

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Designan miembros de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje del OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVVO N° 004-2013-CD/OSIPTEL

Lima, 17 de enero de 2013.

MATERIA : DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA CORTE ARBITRAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE DEL OSIPTEL

VISTOS:

El Informe Nº 002-CAO/2013 de la Secretaría General del Centro de Arbitraje del OSIPTEL, de fecha 10 de enero de 2013;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la Resolución de Consejo Directivo Nº 011-99-CD/OSIPTEL, que aprueba el Reglamento de Arbitraje del OSIPTEL, establece que la Corte Arbitral es el órgano rector del Centro de Arbitraje y tiene a su cargo la dirección y el establecimiento de las políticas del mismo:

Que conforme al artículo mencionado, corresponde al Consejo Directivo del OSIPTEL designar por un período de tres años a los miembros de la Corte Arbitral, la misma que estará integrada por un Director y dos Vocales; requiriéndose para ser Director no menos de ochos años de ejercicio profesional, y en el caso de los Vocales, no menos de cuatro años de ejercicio profesional;

Que mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 080-2009-CD/OSIPTEL de fecha 30 de diciembre de 2009, se designó por un período de tres años, a los señores Ignacio Basombrío Zender y Viveca Amorós Kohn, como miembros de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje del OSIPTEL, siendo designado el primero como Director de la Corte:

Que en ese sentido, habiendo transcurrido el período de designación de los señores antes mencionados, resulta necesario se designe a los profesionales que desempeñen el cargo de Director y Vocal de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje del OSIPTEL;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 490:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar por un período de tres años a los siguientes profesionales como miembros de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje del OSIPTEL:

- Directora, señora Ady Gabriela Lau Deza.
- Vocal, señora María Luisa Egúsquiza Mori.

Registrese y publiquese.

GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ Presidente del Consejo Directivo

891129-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Designan miembros del Consejo Consultivo del INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 009-2013-INDECOPI/COD

Lima, 18 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, corresponde al Consejo Directivo del Indecopi la designación de los miembros del Órgano Consultivo de la Institución, el cual puede ser denominado Consejo Consultivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;

Que, mediante Resolución N° 153-2012-INDECOPI/ COD se aceptó la renuncia formulada por el señor Oswaldo Hundskopf Exebio como miembro del Consejo Consultivo del Indecopi;

Que, asimismo, mediante Resolución N° 137-2012-INDECOPI/COD se aceptó la renuncia formulada por el señor Sergio León Martinez como miembro del Consejo Consultivo del Indecopi;

Que, en ese sentido, el Consejo Directivo del Indecopi ha estimado la necesidad de efectuar la designación de nuevos miembros del Consejo Consultivo de la Institución, a fin de completar el quorum necesario para asegurar el cumplimiento de las funciones de dicho órgano, establecidas en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del Indecopi, así como en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Indecopi; y,

De conformidad con lo establecido en los literale^ f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones deyt Indecopi, aprobada jpor el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los señores Carlos Ramos Núñez y José Ricardo Stok Capella, como miembros del Consejo Consultivo del Indecopi, con efectividad al 17 de diciembre de 2012.

Registrese, comuniquese y publiquese.

HEBERT TASSANO VELAOCHAGA Presidente del Consejo Directivo

890790-1